



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Creación del Centro de Diseño de Sistemas Espaciales Habitables (ODISEHA). FAUD – GULICH.

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich” (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RCAIG N° 28/2022 y la RD-2023-1377-UNC-DEC#FAUD; el Acta de la Reunión del CAIG del 03/04/2024; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH y la RR-2023-155-E-UNC-REC que nombra al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y el GULICH firmaron un acta acuerdo refrendada por las RCAIG N° 28/2022 y la RD-2023-1377-UNC-DEC#FAUD.

Que en la reunión del CAIG del 03/04/2024 se presentó el Proyecto de creación del Centro de Diseño de Sistemas Espaciales Habitables (ODISEHA) para el trabajo en colaboración entre profesores e investigadores de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), y el GULICH (CONAE-UNC).

Que el Centro de Diseño de Sistemas Espaciales Habitables nace con la misión de sumar un equipo de profesionales a la realidad proyectual y tecnológica mundial, con el objetivo de diseñar y desarrollar sistemas espaciales habitables que permitan la exploración y colonización del espacio, garantizando la salud y el bienestar de los tripulantes y la protección del medio ambiente.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear el Centro de Diseño de Sistemas Espaciales Habitables (ODISEHA) según el Proyecto que como Anexo I se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y Comuníquese. Cumplido, Archívese.